

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53145 BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 9 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: concurso 437/2016 sección C3.

Fecha del auto de declaración: 8 de septiembre de 2016.

Clase de concurso: voluntario, abreviado con apertura de liquidación.

Entidad concursada: Retail Suport Marketing S.L. con domicilio en calle Benet Mateu, 40 Barcelona (Barcelona) y CIF. B66412529.

Administradores concursales: Figueras Advocats, SLP que ha designado a Josep Figueras Comas.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Avenida Diagonal 618, pl. 5ª F. 08021 Barcelona.
- Dirección electrónica: concursoretailsuport@figuerasadvocats.com

Regimen de las facultades del concursado: suspendidas.

Registro publico de declaraciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 27 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160077687-1